

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL, AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE Y CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS.)” EXPEDIENTE 15/2025.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 30 de junio de 2025 se emitió Acuerdo del Representante persona física del Administrador Único por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 1 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 14 de julio de 2025, a las 15:00 horas.

SEGUNDO. - Con fecha 15 de julio de 2025, el Órgano Gestor, representante persona física designada por “AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA” (IDEA) en su condición de Administradora Única de Aerópolis, celebró acto de apertura de ofertas del “Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

LICITADOR	NIF
ASCENSORES INGAR SA	A18042234
OTIS MOBILITY SA	A28011153
ORONA, S. COOP.	F20025318

LOTE	NIF	RAZÓN SOCIAL
1	A18042234	ASCENSORES INGAR SA
	A28011153	OTIS MOBILITY SA
2	A18042234	ASCENSORES INGAR SA
	F20025318	ORONA, S. COOP.

	A28011153	OTIS MOBILITY SA
3	A18042234	ASCENSORES INGAR SA
	A28011153	OTIS MOBILITY SA

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico de las empresas previamente referenciadas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste

NIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido
A18042234	ASCENSORES INGAR SA	3.958,08
A28011153	OTIS MOBILITY SA	3.816,00

LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village

NIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido
A18042234	ASCENSORES INGAR SA	494,76
F20025318	ORONA, S. COOP.	928,80
A28011153	OTIS MOBILITY SA	477,00

LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis

NIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido
A18042234	ASCENSORES INGAR SA	2.473,80
A28011153	OTIS MOBILITY SA	2.385,00

Seguidamente, se procedió a dar traslado de la totalidad de la documentación presentada a la Unidad Técnica para su comprobación, evaluación y clasificación.

TERCERO. - Con fecha 4 de agosto de 2025 la Unidad Técnica emitió su informe que tenía por objeto comprobar la documentación presentada por los licitadores en el Sobre Único Electrónico, así como a la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas.

La Unidad Técnica procedió a examinar que la documentación contenida en el Sobre Único, se ajusta con la exigida por la Cláusula 9.2. del PCAP.

NIF	LICITADOR	ANEXO II	ANEXO III OPCIONAL	ANEXO IV	ANEXO V
OBLIGATORIEDAD EN SU PRESENTACIÓN		REQUERIDO	OPCIONAL	OPCIONAL	REQUERIDO
A18042234	ASCENSORES INGAR SA	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado
A28011153	OTIS MOBILITY SA	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado
F20025318	ORONA, S. COOP.	Presentado	No presentado	No presentado	Presentado

Tras dicho análisis, la Unidad Técnica constató que la documentación requerida ha sido correctamente presentada y resulta válida conforme con lo exigido en los pliegos que rigen la licitación por todos los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analizó si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, que remite a las establecidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”.

LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste.

Concurren dos licitadores. Tras dicho análisis, resulta que ninguna de las dos ofertas presentadas se sitúa por debajo de dicho límite, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village.

Concurren tres licitadores. Tras dicho análisis, resulta que la media aritmética de las tres ofertas presentadas es de 633,52 €.

La oferta presentada por ORONA, S. COOP, resulta ser superior a dicha media en más de un 10%, motivo por el cual, conforme a lo dispuesto en el PCAP, se procede a calcular una nueva media aritmética excluyendo dicha oferta.

La nueva media aritmética, resultante de las tres ofertas restantes, asciende a 485,88 €.

Una vez aplicado el umbral del 10% sobre esta nueva media, se constata que ninguna de las ofertas presentadas se sitúa por debajo de dicho límite, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis.

Concurren dos licitadores. Tras dicho análisis, resulta que ninguna de las dos ofertas presentadas se sitúa por debajo de dicho límite, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste

Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	TOTAL PUNTOS
OTIS MOBILITY SA	3.816,00	100,00
ASCENSORES INGAR SA	3.958,08	94,39

Por tanto, la empresa OTIS MOBILITY SA es la que ha obtenido mejor puntuación.

LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village

Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	TOTAL PUNTOS
OTIS MOBILITY SA	477,00	100,00
ASCENSORES INGAR SA	494,76	98,18
ORONA, S. COOP.	928,80	53,63

Por tanto, la empresa OTIS MOBILITY SA es la que ha obtenido mejor puntuación.

LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis

Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	TOTAL PUNTOS
OTIS MOBILITY SA	2.385,00	100,00
ASCENSORES INGAR SA	2.473,80	73,58

Por tanto, la empresa OTIS MOBILITY SA es la que ha obtenido mejor puntuación.

Por tanto, la empresa OTIS MOBILITY SA es la que ha obtenido mejor puntuación. A la vista del anterior, se propuso al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta a:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA

LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA

LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA

Asimismo, se propuso que se requiera al citado licitador para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del referido Pliego, aporte la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Corresponde actuar como órgano de contratación al representante persona física del Administrador Único AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) con domicilio en Leonardo da Vinci nº 17-A, Isla de la Cartuja Sevilla, en su condición de administradora única de “PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.” (“Aerópolis”), C.I.F. B-91.225.367 y domicilio en La Rinconada (Sevilla), en C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola nº 1, 1ª planta, C.P. 41300.

Ostenta dicha representación en calidad de representante persona física designada por “AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA” (IDEA) en su condición de administradora única de Aerópolis, cargo para el que fue nombrado, con plena observancia de los requisitos legalmente exigibles, mediante escritura pública de fecha 6 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Javier Feas Costilla, en protocolo nº1.586, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 6400, Folio 174, Hoja SE-49612, Inscripción 45.

SEGUNDO. - La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. - La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “Mantenimiento de ascensores de los edificios Centro de Ingeniería e Innovación

Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village y Centro de Empresas Aerópolis.)” expediente 15/2025 a:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento integral de 8 ascensores en el edificio Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial edificios Este y Oeste

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA (A28011153)

LOTE 2: Servicio de mantenimiento integral de 1 ascensor en el edificio Aeronautic Suppliers Village

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA (A28011153)

LOTE 3: Servicio de mantenimiento integral de 5 ascensores en el edificio Centro de Empresas Aerópolis

La presentada por la mercantil OTIS MOBILITY SA (A28011153)

Por cumplir con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora OTIS MOBILITY SA (A28011153), con NIF A28011153, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante

José Antonio Jiménez de León
REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR UNICO